

## Visa / Residencia Estudiantil

Es obligatorio por ley que aquellos alumnos que realicen una movilidad de estudios en la Argentina obtengan previamente una visa o residencia estudiantil.

**USAL** enviará la siguiente documentación respaldatoria necesaria para realizar este trámite a aquellos estudiantes que resulten ser aceptados para tomar un semestre de intercambio:

- Carta de Aceptación del estudiante a la USAL
- Plan de estudios de la carrera que el estudiante desee tomar en USAL
- Solicitud de Ingreso al País - Precarga de Datos DNM
- Constancia de inscripción de la USAL en el '*Registro Nacional Único de Requientes de Extranjeros*' (**RENURE**)

Una vez que el estudiante tenga estos documentos en su poder, deberá proceder a tramitar inmediatamente su visa/residencia de estudiante a través del [sistema TIE 24H](#). Antes de comenzar, consultá el instructivo del TIE a través de [este enlace](#).

El TIE 24H es un trámite personal y se realiza de forma remota entre el estudiante, Dirección Nacional de Migraciones y el [Representación Consular Argentina](#) que el estudiante haya seleccionado al rellenar la solicitud de admisión online.

El tiempo de procesamiento del TIE 24H puede variar dependiendo de cada estudiante y/o consulado. El estándar es de 10 días hábiles.

Al finalizar el TIE 24H y recibir la visa de estudiante/residencia, el estudiante deberá enviar una copia del documento por correo electrónico a la dirección [alumnointernacional@usal.edu.ar](mailto:alumnointernacional@usal.edu.ar)

**Fecha límite de envío de visa/residencia:** máximo un (1) mes antes de comenzar el intercambio.